

En el Real Consejo de Saragossa. En quideza
que auendose a Cauado el quin quens. Quiero don
Fernando auad Luillgas. Fouernador de Segarra
En quatro años que dan de las boletas que en
elicho do Cno lo xado. Y assi auandose en
on o arerse nuna y nsecular. a Cado el Consejo
loric

El fiscal dice que estas partes se an en
todas y otras a lo establecimiento de las Capitanías
de las Cortes de Castilla que Obuxo auido en
la villa de Madrid y en las de Sevilla y de mill
y otros tres

Supra

que Comosefide por el fiscal. Madrid y
por las Cortes de mill y tres = C. Familiar
El visto lo xi fendo por el fiscal. Madrid y
que. Y respecto de las Cortes de mill y tres
Vado por el fiscal de las Cortes de mill y tres
de Saragossa. En que manda se estén a los
que Obuxo auido en el orden a que se an por el
Caldes ordinarios laboreras que están en el
xado a Caxaron que desde el año de quatro
esta parte. Por lo de auenda Comento
testimonio de lo que a sucedido por el
elecciones de Caldes Comento. Y
y claudas y fecha. Y de quenta a fuma
señores de su Real Consejo de Saragossa
Para que ensu dita fernande lo que fue
lo que fiscal. arer on la in se Culacion
de las Cortes ordinarios que se an
y enderex. Y fiosa en este libro el

